

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA- AYTO DE NOGALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKXL-ZNBUD-FG66L Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 13:03:28 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES.Firmado 18/11/2020 12:44	ESTADO FIRMADO 18/11/2020 12:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47926 OUKXL-ZNBUD-FG66L, 3E6C381190D92505824178C59E7DAEBCDC38D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nogales.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento de Nogales
C/ San Cristóbal, 1; 06173 Nogales (Badajoz)
Teléfono: 924.48.12.01
administracion@nogales.es

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL , QUE SE CONTRATARAN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, AL AMPARO DE RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA DURANTE EL CURSO 2020-2021.

1. - OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de de tres puestos de Profesor/as para la realización de los siguientes Programas de acuerdo con la ayuda concedida a este Ayuntamiento conforme a la Resolución de 24 de julio de 2020.

- PROGRAMA P05.- Programa de lengua extranjera para castellano hablante (Modalidad A) .
- PROGRAMA P06.- Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años (Modalidad A)
- PROGRAMA P10.- Programa de informática básica (Modalidad B).

2. -REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en **situación de demandante de empleo o de mejora de empleo** en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
2. Con carácter general, para los programas de la **modalidad A** los formadores

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA- AYTO DE NOGALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKXL-ZNBUD-FG66L Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 13:03:28 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES.Firmado 18/11/2020 12:44	ESTADO FIRMADO 18/11/2020 12:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47826 OUKXL-ZNBUD-FG66L_3E6C381190D92505824178C59E7DAEBECDC38D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nogales.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento de Nogales
C/ San Cristóbal, 1; 06173 Nogales (Badajoz)
Teléfono: 924.48.12.01
administracion@nogales.es

deberán estar en posesión del título de maestro, u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que van a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas titulaciones universitarias que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

3. Para el programa de la **Modalidad A** de lengua extranjera para castellano hablantes, la acreditación de la competencia idiomática se tendrá por realizada en el caso de formadores con título de maestro, especialidad idioma extranjero que corresponda al idioma del programa, Licenciados en las Filologías correspondiente al idioma del programa, otros maestros o licenciados con el correspondiente título de la Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otro medio de acreditación de nivel B2 (Nivel Intermedio Alto) del Marco Común Europeo de Referencia (MER). De no existir formadores con esta cualificación se admitirán candidatos con nivel B1 (nivel intermedio) y excepcionalmente con nivel A2 (nivel elemental).

4. Para los formadores de programas de la **Modalidad B** se tendrá por acreditada la Competencia Digital necesaria para los titulados en Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario relacionado con el área de Informática. De no existir candidatos con las competencias informáticas anteriormente descritas, se autorizará la incorporación de maestros o titulados universitarios que acrediten una formación mínima de 200 horas en contenidos recogidos en el currículo del programa referidos a las Tecnológicas de la Información y de la Comunicación.

3. - DURACIÓN DEL PROGRAMA

1. Cada uno de los programas tendrá una duración total de 150 horas lectivas.
2. La distribución horaria contemplará un mínimo de 8 horas de clase a la semana por programa.
3. Los programas de la Modalidad A se desarrollarán en grupos de un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 25 alumnos.
4. Los programas de la Modalidad B se desarrollarán en grupos de un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 15 alumnos.

4. - PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

- Las instancias se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nogales y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común , **hasta el 24 de noviembre de 2020** (incluido) , en horario de oficina, debiendo acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA- AYTO DE NOGALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKXL-ZNBUD-FG66L Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 13:03:28 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES.Firmado 18/11/2020 12:44	ESTADO FIRMADO 18/11/2020 12:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47926 OUKXL-ZNBUD-FG66L_3E6C381190D2505824178C59E7DAEBECDC38D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Nogales
C/ San Cristóbal, 1; 06173 Nogales (Badajoz)
Teléfono: 924.48.12.01
administracion@nogales.es

- Fotocopia compulsada de la Titulación requerida.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda.
-
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia compulsada de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos alegados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.nogales.es> la lista provisional de admitidos en el presente proceso selectivo que incluirá la baremación de la fase de concurso (méritos) y se concederán dos días hábiles (26 y 27 de noviembre) para presentar reclamaciones o alegaciones a dicho listado provisional de admitidos y la baremación de méritos. Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, se procederá a publicar la lista definitiva de admitidos.

5. - SELECCIÓN DE ASPIRANTES

5.1 FASE DE OPOSICIÓN:

Esta fase consistirá en la realización de una prueba en modalidad de desarrollo de acuerdo a las funciones a desempeñar en cada una de las modalidades formativas.

5.2. FASE DE CONCURSO (MÉRITOS):

Los méritos a valorar serán los establecidos en el **Anexo XII** (adjunto a la presente convocatoria) de la Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se resuelve la Concesión de Ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2020-2021.

6. - COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para proceder a la selección se constituirá una Comisión de Evaluación integrada por:

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA- AYTO DE NOGALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKXL-ZNBUD-FG66L Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 13:03:28 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES.Firmado 18/11/2020 12:44	ESTADO FIRMADO 18/11/2020 12:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47826 OUKXL-ZNBUD-FG66L_3E6C381190D32505824178C59E7DAEBECDC38D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Nogales
C/ San Cristóbal, 1; 06173 Nogales (Badajoz)
Teléfono: 924.48.12.01
administracion@nogales.es

PRESIDENTE: Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

VOCAL- SECRETARIO: Será un docente del Colegio Público “San Cristóbal” de Nogales (con voz y voto).

VOCALES: - Será un empleado público designado a tal efecto por el consistorio municipal.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Evaluación elevará al Ayuntamiento la relación de candidatos ordenados por puntuación.

La Comisión dispondrá de autonomía en la elaboración y redacción de las pruebas y se resolverán las dudas de hecho y de derecho que surjan.

7. - DIA Y HORA DE LA PRUEBA

El día y hora de la prueba a realizar se comunicará a los aspirantes días previos a la realización de la misma.

8. - RELACIÓN DE APROBADOS

La relación de aprobados se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el resultado de las pruebas, con expresión del nombre y apellidos del aspirante que mayor puntuación haya obtenido y que, por consiguiente, se propone para su contratación , elevando dicha propuesta al Sra. Presidenta, iniciandose desde ese momento un plazo de 2 días de reclamaciones o alegaciones de los aspirantes, sin perjuicio de los recursos regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La lista de aprobados se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento : <https://sede.nogales.es/>

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES CONVOCATORIA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA- AYTO DE NOGALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKXL-ZNBUD-FG66L Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 13:03:28 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE NOGALES.Firmado 18/11/2020 12:44	ESTADO FIRMADO 18/11/2020 12:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47826 OUKXL-ZNBUD-FG66L, 3E6C381190D32505824178C59E7DAEBECDC38D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.nogales.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Nogales
C/ San Cristóbal, 1; 06173 Nogales (Badajoz)
Teléfono: 924.48.12.01
administracion@nogales.es

9.- DERECHO SUPLETORIO:

En lo no contemplado en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Resolución de 24 de julio de 2020 , por el que se establecen las bases reguladoras para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la comunidad autónoma de Extremadura, durante el curso 2020/2021.

En Nogales a la fecha de la firma digital

La Alcaldesa ;

Fdo. Eva María Lozano Hernández .

El presente documento está firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.